

El precio del alquiler baja un 10,8% en el último año

2/09/2009 - 10:07



El precio del alquiler de viviendas en España descendió un 10,8% en agosto respecto a septiembre de 2008 y su coste medio se situó en 793 euros frente a los 889 euros de hace un año, según los datos de la Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda, Arrenta.

MADRID, 2 (EUROPA PRESS)

El precio del alquiler de viviendas en España descendió un 10,8% en agosto respecto a septiembre de 2008 y su coste medio se situó en 793 euros frente a los 889 euros de hace un año, según los datos de la Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda, Arrenta.

En total, el precio de los pisos en arrendamiento cayó un 3,4% en el

último semestre y un 1,5% respecto al mes de julio cuando el precio era de 805 euros al mes.

Por otro lado, según Arrenta, la pérdida de poder adquisitivo como consecuencia de la crisis ha provocado que se haya disparado la oferta de alquiler de habitaciones en pisos compartidos, con un crecimiento que llega hasta el 99%.

Dicha asociación achacó este incremento a la subida de las cuotas de las hipotecas, a los bajos sueldos y a la pérdida de empleo.

Concretamente, el precio medio de una habitación alquilada en un piso compartido en España durante el mes de agosto fue de 252 euros y las personas interesadas suelen ser estudiantes, inmigrantes, jóvenes con primer empleo, 'milleuristas' y separados o divorciados. Los

propietarios de las viviendas, por otra parte, suelen ser solteros, parejas menores de cuarenta años sin hijos o pensionistas.

Por último, Arrenta ha lanzado un nuevo producto denominado 'Arrenta Habitaciones', un contrato de alquiler con cláusula

arbitral exclusivo para pisos compartidos y pionero en el mercado, que soluciona conflictos entre propietarios e inquilinos y con la cobertura de todos los gastos.

Con un único pago de 40 euros válido para toda la vigencia del contrato, 'Arrenta Habitaciones' permite obtener un laudo (sentencia firme) entre 25 y 30 días de media, al iniciar un procedimiento arbitral en caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, con todos los gastos de abogado y procurador incluidos.

- Categorías:
- Economía
- Hemeroteca:
- Europa Press 1-15 Septiembre 2009

© Ecoprensa S.A. - Todos los derechos reservados